



PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE D. JULIÁN GRACIA PALACÍN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE, INCLUIDA EN EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1.- INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 decies y en el apartado 3 del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos señalados, corresponde a esta Comisión la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la condición de independientes.

En la elaboración de esta propuesta se han tomado en consideración las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada por la CNMV con fecha 27 de febrero de 2019 (en adelante, la “Guía Técnica”) y, en particular, las relacionadas con el desempeño de la función de la Comisión de elaborar propuestas para el nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes.

2.- OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene por objeto proponer la reelección de D. Julián Gracia Palacín como consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

3.- ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Ante el próximo vencimiento del cargo de D. Julián Gracia, al cumplirse el plazo de cuatro años de su nombramiento en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 10 de junio de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera justificado y conveniente proponer su reelección como consejero con base, entre otras, en las consideraciones siguientes:

D. Julián Gracia Palacín es Ingeniero Industrial y Máster en Administración y Dirección de Empresas por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en los sectores de telecomunicaciones, logística y consultoría, ocupando cargos de dirección en Tudor, S.A., Hagen Batterien, y Airtel, S.A., entre otros. Como emprendedor ha desarrollado su propio proyecto, a través de un grupo de once empresas dedicadas a actividades variadas. Actualmente es administrador único de Samuelson Logistics, S.A., (empresa activa en el sector logístico) y Samuelson Consulting, S.A., (compañía de consultoría y desarrollo de plataformas de internet). Es, asimismo, consejero de Citynet, S.A., compañía dedicada a la instalación de redes de fibra óptica, y realiza labores de consultoría fundamentalmente en áreas vinculadas a las telecomunicaciones. Fue nombrado consejero de CAF, S.A. con fecha 10 de junio de 2017 y es miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde el 6 de mayo de 2020.

El proceso de evaluación se ha basado en el análisis previo de las necesidades del Consejo, así como de las aptitudes, conocimientos y competencias que la Comisión ha considerado más adecuados para el cargo de consejero.

Del mismo modo, la Comisión ha valorado la idoneidad del candidato siguiendo los criterios establecidos en la normativa vigente y las mejores prácticas de buen gobierno en relación con la dedicación e independencia.

Concretamente, la Guía Técnica considera buena práctica que en las propuestas de reelección de Consejeros se tengan en cuenta los mismos factores que para su primera elección y, además, se valore el desempeño del consejero durante el tiempo en que haya ejercido el cargo y su capacidad para continuar desempeñándolo satisfactoriamente.

Como resultado de dicha valoración, la Comisión ha constatado que el Sr. Gracia:

- (i) Continúa cumpliendo los requisitos previstos legalmente, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, para ser nombrado Consejero.
- (ii) No ha incurrido ni incurre en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en ninguno de los supuestos en los que deba poner su cargo a disposición del Consejo, según el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iii) Desde su nombramiento, ha desempeñado tanto el cargo de Consejero como el de miembro de esta Comisión satisfactoriamente, con la dedicación adecuada y compromiso con su función. Asimismo, tiene la disponibilidad de tiempo y la capacidad requeridas para continuar cumpliendo con sus obligaciones de forma igualmente satisfactoria.
- (iv) Cuenta con las aptitudes y los conocimientos adecuados a las necesidades actuales del Consejo, de conformidad con lo previsto en la matriz de competencias.

En concreto, se valora muy positivamente su amplia experiencia en los ámbitos de la gestión y estrategia empresariales y en el desempeño de funciones de alta dirección, en particular en el sector tecnológico. Se destaca, asimismo, su conocimiento de mercados internacionales, especialmente del mercado alemán. Estas aptitudes le otorgan un perfil idóneo para continuar formando parte del Consejo y de esta Comisión.

- (v) Sigue reuniendo las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de Consejero Independiente.
- (vi) De acuerdo con la información facilitada por el candidato, no se identifican potenciales conflictos de interés que puedan afectar negativamente a su capacidad para ejercer sus funciones de forma adecuada o a su independencia actual o futura.

Los resultados del análisis llevado en relación con la conveniencia de su reelección en el cargo se recogen, asimismo, en el acta de la sesión de esta Comisión en la que se ha debatido esta cuestión.

Asimismo, el candidato ha ratificado su conformidad con las obligaciones propias del cargo de Consejero, así como con las normas y políticas de la Sociedad.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión considera a D. Julián Gracia Palacín como candidato idóneo y propone su reelección como Consejero Independiente por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con lo previsto por el apartado 2º del artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de ser reelegido por la Junta General, el Sr. Gracia Palacín continuará ocupando el cargo de Vocal de dicha Comisión, sin necesidad de nueva designación, salvo que el Consejo adopte un acuerdo en otro sentido.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y LOS OBJETIVOS DE DIVERSIDAD EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tal y como está previsto en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, así como en la Guía Técnica ya mencionada, en la valoración de la reelección del candidato, la Comisión ha partido del análisis de las necesidades del Consejo de Administración y de la Sociedad, con el objeto de favorecer la diversidad de conocimientos y experiencias entre los miembros del Consejo, garantizando la inexistencia de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal.

A esta fecha el Consejo está compuesto por dos Consejeros ejecutivos, cinco independientes, dos dominicales y dos Consejeros con la calificación de “otros externos”. Su formación y experiencia es plural. Existe igualmente diversidad de edades y de género, con cuatro mujeres Consejeras. La consecuencia de ello es un Consejo de Administración equilibrado, y con una cualificación y experiencia profesional elevada, alineada con las necesidades del negocio.

De acuerdo con lo expuesto, esta Comisión considera que la continuidad del Sr. Gracia como Consejero contribuirá a afianzar la diversidad y equilibrio en la composición actual tanto del Consejo como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, consolidando una presencia significativa de consejeros independientes (que supera el 45% del total de miembros del Consejo) y aportando amplios conocimientos y experiencia en ámbitos valiosos para la Sociedad.

5.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

En consecuencia, la Comisión considera justificada y eleva al Consejo para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta, para su votación bajo el punto 4 del orden del día:

“Cuarto:

Reelegir a D. Julián Gracia Palacín como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.”

En Beasain, a 29 de abril de 2021.